

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 24/2015

Montevideo, 16 de julio de 2015.

Ref: Certificados de Origen ACE 18 - MERCOSUR

La Gerencia de Gestión de Comercio Exterior comunica que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Decisión CMC N° 01/09 “Régimen de Origen MERCOSUR”, el modelo de Certificado de Origen que figura en el Anexo II de la anterior Decisión CMC N° 01/04, será aceptado para los DUA numerados hasta el 27/06/2016.

Por otra parte se informa que los certificados de origen emitidos a partir del 27/06/2015, en su campo 13 en el cual se identifica la norma de origen, se deberá referir al Septuagésimo Séptimo Protocolo al ACE 18, mediante el cual fue protocolizada la citada Decisión CMC N° 01/09.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Cr. Guzmán Mañes
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior

Comunicado 19/2015